

SALLIQUELO, 15 DE FEBRERO DE 1.996.-

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal n° 813 se autoriza al Departamento Ejecutivo a vender en Pública Subasta varios rodados,

que de un posterior estudio surge la necesidad de incorporar a la citada subasta el vehículo Ford Falcón Rural y el Peugeot 504 SRX de propiedad de este Municipio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender en Subasta Pública, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su Art. 159, los siguientes rodados:

- 1 FORD FALCON RURAL - Modelo 1.978 - Dominio B 1.506.111
- 1 PEUGEOT 504 SRX - Modelo 1.992 - Dominio B 2.091.365.-----

ARTICULO 2°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender en Subasta Pública bienes muebles no registrables que se encuentran en desuso y/o que por su características no resultan de utilidad al Municipio.-----

ARTICULO 3°).- El producido de la totalidad de la venta de la presente subasta y la anterior aprobada por Ordenanzas nros 765/94 y 813/95 se afectarán a la Finalidad 2 Partida 2.2.2.5.1.1. para la compra de instrumental y/o aparatología.-----

ARTICULO 4°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 824/96.-

  
ALEJANDRO G. ALBIN  
- SECRETARIO -

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SALLIQUELO  
Ego. 15. 22.

  
RUBEN E. MITRE  
- PRESIDENTE -